



**CONTRATO DE PUBLICIDAD**

ENTRE: De una parte el comunicador San Martin M. portador de la cedula de identidad y electoral No. 065-00281263, en representación del programa Dando en el Punto, transmitido en horario: de 5 a 7, por Famer FM 89.5, quien se denominara LA PRIMERA PARTE, y de la otra parte, EL AYUNTAMIENTO DE SAMANÁ, representado por el Alcalde Nelson Antonio Nuñez, quien en lo que sigue del presente contrato se denominara LA SEGUNDA PARTE, O POR SU NOMBRE COMPLETO, quienes de buena fe.-

**HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**


PRIMERO: Que la primera parte San Martin de Madi quedan comprometidos frente a la segunda parte EL AYUNTAMIENTO DE SAMANÁ, a colocar por este medio de comunicación publicidad del ayuntamiento de Samaná.

SEGUNDO: por su parte EL AYUNTAMIENTO DE SAMANÁ se compromete a pagar la suma de cinco mil pesos, más impuestos cada mes.

TERCERO: El presente contrato inicia en el mes de Agosto del año 2021 y tendrá una duración de 1 año.

Hecho y firmado de buena fe por las partes, en el Municipio Santa Bárbara, Provincia Samaná a los 25 del mes agosto del año 2021.

  
En representación del programa

  
Nelson Antonio Nuñez  
En representación del  
EL AYUNTAMIENTO DE SAMANÁ